ACTO DE ADJUDICACIÓN TELEMÁTICO VOLUNTARIO PARA FUNCIONARIOS INTERINOS DEL CUERPO DE MAESTROS.

ESTE ACTO INCLUYE OFERTA DE VACANTES DE LA ESPECIALIDAD DE PRIMARIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE VACANTES DEL PROGRAMA SUPÉRATE PARA EN REFUERZO DE LA COMPETENCIA MATEMATICA Y LA COMPETENCIA LECTORA EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE COOPERACIÓN TERRITORIAL PARA EL CURSO 2024-2025

Se convoca a los funcionarios/as interinos/as pertenecientes al Cuerpo de Maestros que a continuación se relacionan, al acto telemático de adjudicación cuyo plazo de presentación de instancias se inicia el martes 11 de febrero y finalizará el miércoles 12 de febrero a las 10:00 horas.

CUERPO/ESPECIALIDAD	NUMERO DE LISTA
PRIMARIA	TODO EL BLOQUE 1

Las Resoluciones provisional y definitiva de este acto de adjudicación se publicarán el miércoles 12 de febrero de 2025.

La incorporación a los centros de las vacantes del programa SupéraTE se producirá el 17 de febrero de 2025.

En el presente acto de adjudicación se ofertan vacantes para desarrollar el Programa SUPÉRATE cuyas actuaciones se integran en el Programa de Cooperación Territorial durante el curso 2024-2025 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Los programas de refuerzo de la competencia matemática y de la competencia lectora son programas financiados por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y están regulados por la Resolución de 24 de enero de 2025 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación por la que se dictan instrucciones a los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la participación en el Programa de cooperación territorial de refuerzo de la competencia lectora y la competencia matemática.

Aquellos docentes que se incorporen a las vacantes SupéraTE firmarán al llegar a sus centros el documento de toma de conocimiento de participación en el mismo.

DOMENECH VILLA, VICENTE RAMÓN 11/02/2025 12:23:19
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-9cff50a9-e86a-4755-8cc5-005069b34e7

El personal asignado al Programa SupéraTE son Maestros de la especialidad de PRIMARIA (PRI) que prestarán sus servicios en los centros adjudicados hasta el 19 de junio de 2025.

Las plazas del programa SUPÉRATE aparecerán con el siguiente código:

0597PRS (PRIMARIA SUPÉRATE)

Los adjudicados a estas plazas participarán, de forma obligatoria, el día 18 de febrero de 2025 en las Jornadas del Profesorado: Competencia lingüística y matemática. Plan SupéraTE, que se celebrará de 9:00 a 14:00 y de 16:30 a 19:30 horas en el Salón de actos de la Facultad de Educación de la Universidad de Murcia. C. Campus Universitario, 12, 30100 Murcia.

CONDICIONES DE PARTICIPACION:

- **Dada la naturaleza de los puestos, su estricta justificación presupuestaria y el período de desempeño, las vacantes del programa SupéraTE:**
  - **NO serán susceptibles de completar con otras vacantes de tiempo parcial, ni cambiar jornada completa por parcial.**
  - **NO podrán realizar mejoras de empleo: cambiar a un cuerpo superior.**
- Dadas las características del Programa y la formación que tiene asociada, quienes se encuentren en situación de **MATERNIDAD / PATERNIDAD** o cualquier otra circunstancia que impidan la incorporación a su destino el día 17, no podrán solicitar vacantes del **PROGRAMA SupéraTE**.
- Se incluirán como adjudicatarios los cesados cuyas comunicaciones lleguen al Servicio de Personal Docente antes de la finalización de presentación de instancias. (Art. 64.3 de la Orden de RR HH – curso 2024-2025).

PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD

Dado el carácter voluntario del presente acto de adjudicación, no procede acogerse a las medidas de CONCILIACIÓN Y APOYO A LA MATERNIDAD acordadas en Mesa General de Negociación de 13/12/2021 (BORM de 2/2/2022 – págs.: 2865-72) y establecidas en el Art. 21.7 de la *Orden de 28 de junio de 2024 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2024-2025 (BORM de 29 de junio de 2024)*

1. ALTA ADMINISTRATIVA Y ALTA EN NÓMINA:

Los **docentes deberán de aportar datos personales de dos tipos**:

a. **Datos retributivos** (Porcentaje de IRPF, Número de afiliación a la Seguridad Social o Muface, IBAN, Información del documento 145).

DOMENECH VILLA, VICENTE RAMÓN 11/02/2025 12:23:19
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-9cff50a9-e86a-4755-8cc5-005069b34e7

b. **Datos personales** (Domicilio, localidad y provincia de nacimiento, teléfonos adicionales, otros permisos como el envío de SMS y notificaciones electrónicas, etc.).

Todos los datos personales deben actualizarse/modificarse por vía telemática, usando el **procedimiento de sede electrónica CARM 3992** para los **datos retributivos**, y la aplicación "***Modificar datos personales***" de la **zona privada de EDUCARM** para los **otros datos personales**, identificándose con un mecanismo que proporcione nivel de seguridad "Nivel 3" o superior, que se alcanza con Cl@ve PIN 24, el DNI electrónico y la Tarjeta de Identificación electrónica CARM.

EL JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE
Ramón Doménech Villa

(Firmado y fechado electrónicamente al margen)

DOMENECH VILLA, VICENTE RAMÓN 11/02/2025 12:23:19
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-9cff50a9-e86a-4755-8cc5-005069b34e7